

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19211 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 166/2013, por auto de 6 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Proyectos García y Jiménez, S.L.", con CIF B-45585510, con domicilio en la avenida de los Arces, 7, PHL H, 4.º C, Madrid.

2.º Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Estanislao Pan de Alfaro, calle Jorge Juan, 78, 2.º A (Madrid, 28009), e-mail: albar.asesores@cemad.es, teléfono 913013215 y fax 913095637.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027927-1